

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Alicante.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Agle-sa, S. A.», registrado con el número 365 de 1970, se ha dictado con esta fecha el auto, cuya parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

«...El Ilustrísimo señor don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, por y ante mí, dijo: Que debo declarar y declaro a la mercantil «Agle-sa, S. A.», en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de febrero del próximo año y hora de las dieciséis treinta, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán al expediente, y dese publicación a los resueltos por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador representante del suspendido, quien gestionará su cumplimiento. Así por este auto lo mandó y firma el referido señor Juez, de que doy fe.—Si guen las firmas rubricadas.»

Dado en Alicante a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José Antonio García Aguilera.—El Secretario.—144-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia accidental número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Herce, en nombre y representación de don José Font Gelebaert, contra doña Margarita Monza de Alesina, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fué el de seiscientas mil pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Urbana.—Departamento número 2. Vivienda. Sitá en la planta entresuelo, puerta 1.ª, de la casa número 19 del pasaje de Foraster, de Barcelona. De superficie aproximada útil cien metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle en proyección vertical; derecha, entrando, comunidad de propietarios de Foraster, número 21; izquierda, finca de don Pedro Balli, o sus sucesores; fondo, departamento número 3; encima, departamento número 4; debajo, departamento número 1 y vestíbulo de entrada. Cuota de proporcionalidad: cinco enteros sesenta y ocho centésimas de entero por ciento. Pertenece a la hipotecante y, en su caso, a la sociedad de gananciales con su esposo por compra a don Ricardo Fiol Bach-Esteve y otros en escritura autorizada por el No-

tario don Nicolás Verdaguer en 23 de junio de 1967. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad lo está el edificio en conjunto en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 523, folio 231, finca número 1.642.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del Nuevo Edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día veinticinco de febrero próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor, señor Font, de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de los mismos, si los hubiere.

Barcelona, siete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—315-C.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 299/70 a instancia de don Arturo Pérez Viaña contra don José Ramón Sánchez Serrano sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 25 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo fijado a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de coeder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda, conocido por tercero izquierda, ya que el segundo se le llama principal, de la casa doble de Bilbao, con frente a la calle Licenciado de Pozas, donde le corresponde el número veinte, antes cuarenta; ocupa un solar de doscientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, y linda: al Sur o frente, con dicha calle; al Este o izquierda, la calle Aguirre; al Oeste, con casa número veintidós de la de Licenciado de Pozas, y al Norte, con casa frente a Aguirre.

Dado en Bilbao a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—325-C.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Silvino García Suárez, mayor de edad, casado, vecino de Villa Oliva, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío paterno don Ramón García Muñiz, nacido en Piedeloro, concejo de Carreño, el 3 de abril de 1887, hijo de Manuel y Prudencia, el cual se ausentó para América en el año 1910, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el año 1930.

Lo que se hace público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a uno de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario.—12.208-C. y 2.ª 23-1-1971

LA PALMA DEL CONDADO

Don Ignacio Díaz Domínguez, Juez comarcal y accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado.

Hago saber: Que el día dieciséis de marzo próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública para su venta al mejor postor de las fincas especialmente hipotecadas que son objeto del juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás Sánchez Ramos, vecino de Nerva, contra don Celestino Ramos Domínguez y su esposa, doña Petra Juan de Cos, vecinos de Villarrasa, sobre reclamación de cantidad, siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes, todas en Villarrasa:

1.ª Casa en la calle del General Franco, número 85, que mide 15.882 metros, o sea 15 metros 882 milímetros de frente por 13 metros 374 milímetros de fondo la parte destinada a vivienda, teniendo además corral, que mide 15 metros 882 milímetros de ancho por 53 metros 98 milímetros de largo, y en él existía una bodega, dedicada hoy a molino de aceite, y otras dependencias de labor. Linda: derecha entrando, Enrique García García; izquierda, el comprador, y por el fondo, con prado tras los corrales de la calle Nueva, a la que tiene puerta falsa. Inscrita al tomo 861, libro 86, folio 37, finca 685 cuadruplicado, inscripción décima.

Valorada por los interesados en ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientas pesetas.

2.ª Suerte de olivar al sitio Detrás de los Huertos, con una cabida de 77 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, Enrique García García y Juan Salvador; Sur, herederos de Remedios Chaparros y otros; Este, Enrique García García, y Oeste, Juan Picón y otros. Inscrita al tomo 861, libro 86, folio 63, finca 4.429, inscripción tercera.

Su valor es de veintitrés mil setecientas sesenta pesetas.

3.ª Suerte de tierra al sitio Sanchilla, de cabida 78 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Ramos Domínguez y hermanos; Este, José Mateos García; Sur, Cortadero del Cortijo, y Oeste, Francisco Ramos Martín. Inscrita al tomo 861, libro 86, folio 208 vuelto, finca 4.497, inscripción segunda.

Su valor es de veintitrés mil setecientas sesenta pesetas.

4.ª Suerte de tierra al sitio Haberio, de cabida 1 hectárea 6 áreas 59 centiáreas. Linda: Norte, Josefa Parreño Díaz; Este, Diego Bernal Pérez; Sur, Manuel Castellano Salvador, y Oeste, Manuel Vega Mozo. Inscrita al tomo 861, libro 86, folio 214, finca 4.500, inscripción segunda.

Su valor es de treinta y nueve mil seiscientas pesetas.

5.ª Suerte de tierra al sitio El Bonal, de cabida 1 hectárea 72 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, Ana Díaz Domínguez; Este, Plácida Martínez Díaz; Sur, Ildefonso Martín Santana, y Oeste, herederos de José Palanco Martín. Inscrita al tomo 861, libro 86, folio 232, finca 4.509, inscripción segunda.

Su valor es de cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas.

6.ª Suerte de tierra calma al sitio de Capellanías, de cabida 89 áreas 93 centiáreas. Linda: Norte, camino de Niebla; Sur, camino de los Beneficios; Este, Pedro Boza López, y Oeste, Capellanía de don Francisco Morales. Inscrita al tomo 876, libro 87, folio 203 vuelto, finca 4.610, inscripción segunda.

Su valor es de treinta y nueve mil seiscientas pesetas.

7.ª Viña al sitio El Palmar, de cabida 95 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, río Tinto; Sur, herederos de Serafín Lagares; Este, José González Martín (menor), Juan Picón Rodríguez y herederos de Silvestre Martín Santana, y Oeste, Antonio Castellano Pérez. Inscrita al tomo 876, libro 87, folio 126, finca 4.575, inscripción segunda.

Su valor es de treinta y nueve mil seiscientas pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de

la hipoteca, que es el indicado al final de la descripción de cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico no inferior al diez por ciento del tipo de subasta de la finca o fincas que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a ocho de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ignacio Díaz Domínguez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—319-C.

MADRID

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 482/69, instados por la «Compañía General de Carbones, S. A.», representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel contra «Construcciones y Pavimentos, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

A) Chalet construido sobre parcela número 416, cuya superficie es propiedad de «Marbe, S. A.», situado en la finca denominada «Las Chapas», de Marbella, en término de esta localidad, provincia de Málaga, que ha sido tasado parcialmente en la suma de un millón setecientas cincuenta mil pesetas.

B) Chalet en construcción sobre parcela número 417, cuya superficie es propiedad de «Marbe, S. A.», situado en el lugar conocido por Las Chapas, de Marbella, en término de esta localidad, provincia de Málaga; que ha sido tasado parcialmente en la suma de ochocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día veinte de febrero próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario. Visto bueno: El Juez, Agustín Muñoz.—326-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid en los autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla Entenza, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio de los Santos Ruiz y doña Carmen Moreno González sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

«Finca.—Planta segunda o principal, piso izquierda, mirando a la fachada. Mide una superficie de ciento cinco metros y treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Alheli; por la derecha, mirando desde dicha calle, con escalera y patios de la finca, el piso derecho de la propia planta y el patio de la casa número dos, edificadas sobre la parcela L; por la izquierda, con calle prolongación de José María Izquierdo, a la

que tiene huecos, y por el fondo, con la mencionada casa número dos. Se compone de vestíbulo de entrada, comedor, sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Le corresponde una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble de que forma parte integrante, de quince enteros cuarenta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al tomo 762, libro 113, folio 35 vuelto, finca 5.468, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado número nueve de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sevilla, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de noventa mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes; que para poder tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—150-1.

TARRASA

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha en autos de juicio, dicese en expediente de suspensión de pagos de la comerciante doña Rosa Fontanet Viladrosa, que gira comercialmente por «Efese, Géneros de Puntos», de San Cugat del Vallés, con establecimiento abierto en calle Plana del Hospital, número 15, representada en autos por el Procurador don Carlos Pagés Solá, por el presente se hace saber se ha convocado por segunda vez a todos los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número uno de Tarrasa, Sala Audiencia, el próximo día diecinueve de febrero y hora de las diez de la mañana.

Tarrasa, veintidós de diciembre de mil novecientos setenta. — El Secretario.—337-C.

VALENCIA

Don Luis Vicen Rufas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente promovido por doña Amparo Martínez Barrachina, representada por el Procurador don José Soriano Valero, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Martínez Latorre, nacido en Godelleta (Valencia) el 14 de julio de 1899, hijo de Miguel y de Felipa, el cual desapareció en el año 1938, durante la guerra civil, tomando parte en operaciones de campaña en la localidad de Cabeza del Buey (Extremadura), sin

que, pese al tiempo transcurrido, se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 23 de noviembre de 1970.—El Juez, Luis Vicen.—El Secretario.—12.182-C. y 2.º 23-1-1971

VILLENNA

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido:

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número 105 de 1968, promovidos por el Procurador don Lorenzo Muñoz Díaz, a nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra don José Fernando García Cervera y don Luis García Cervera, en reclamación de la suma de 1.068.040,66 pesetas de principal y 300.000 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en dos lotes diferentes, las fincas siguientes y bajo las condiciones que luego se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo y hora de las once de su mañana.

Lote primero:

Una casa en la plaza de Santa María, de esta ciudad, con el número 11, y que tiene una superficie de 508 metros cua-

drados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Florentina García Cervera y Maximiliano García Marco; izquierda y espaldas, casa señalada con el número 10 de la plaza de Santa María y María Luisa García Cervera. Inscrita al libro 340, folio 226, finca 24.804.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Lote segundo:

Dos sextas partes y tres cuartas partes de otra sexta parte de casa calle José Hernández Menor, número 3 Linda: por la derecha, entrando, con María Luisa y Luis García Cervera, respectivamente; izquierda, de Maximiliano García Marco, y espaldas, al mismo Maximiliano García. Inscrita al libro 152 de Villena, folio 114, finca 7.081.

Valorada en doscientas treinta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su

caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Que las certificaciones de títulos y cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores, como asimismo los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villena a once de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Jiménez.—El Secretario.—327-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de la Caja de Recluta número 251 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 108 de 1970, Rafael Luque Méndez.—(100.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 33 de 1970, Vicente Gay García.—(103.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Junta de Subastas del Arsenal de Cartagena por la subasta para la enajenación del ex destructor «Almirante Miranda», en su estado actual a flote.

Se hace público, para general conocimiento, que a partir de las once horas del día 23 de febrero de 1971 tendrá lugar en el Servicio Técnico de Casco y Máquinas e Instalaciones Navales en Tierra de este Arsenal la venta en pública subasta del ex destructor «Almirante Miranda», en su estado actual a flote, por un precio tipo de 9.596.565 pesetas.

Se estima que hay a bordo los materiales siguientes, en las cantidades que se relacionan:

	Kgs.
Acero laminado	1.118.614
Acero e hierro, fundido, forjado	254.941
Bronce y latón	97.019
Cobre	7.562
Antifricción	472
Diversos	107

Estos pesos se consideran aproximados y tienen sólo carácter orientativo para

los licitadores, que no podrán efectuar reclamación alguna caso de que exista diferencia con los reales.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas facultativas por las que ha de regirse esta subasta y a los que deberán ajustarse los asistentes a la misma estarán de manifiesto en el Ministerio de Marina, en la Jefatura del Apoyo Logístico, sita en la Avenida de Pío XII, número 83, y en la Secretaría de esta Junta, sita en la Habilitación de Material de este Arsenal.

Arsenal de Cartagena, 15 de enero de 1971. — El Capitán de Navío, Ingeniero Presidente, Rafael Pereiro Echevarría. — 287-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Lérida por la que se anuncia subasta de una casa sita en Almatret, calle del Pozo, 24, hoy 36.

Se saca a subasta pública para el día 26 de febrero de 1971, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Lérida, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, una casa sita en Almatret, calle del Pozo, 24, hoy 36, por el precio de 21.250 pesetas.

Lérida, 14 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—340-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia concurso-subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se citan.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. *Objeto:* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan, y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución, distribución de anualidades y fecha prevista de iniciación asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas Regional y Provincial de Carreteras respectiva durante los días y horas de oficina, según el detalle siguiente:

Jefatura Regional: Cádiz 5-CA-264 y Huesca 1-HU-261.

Jefatura Provincial: Santander 5-S-310 y Tarragona 7-T-126.